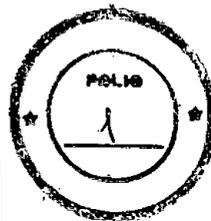


El Poder Ejecutivo Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS
- 5 SEP 2016
SEC. P. E. N.º 24 HORAS 3074



BUENOS AIRES, 2 SEP 2016

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida de personal y medios del EJÉRCITO ARGENTINO, de la ARMADA ARGENTINA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en los Anexos I: "SOLIDARIDAD 2016", II: "SACI", III: "DUENDE", IV: "GUARANÍ 2016", V: "ATLASUR", VI: "FRATERNOS", VII: "PASSEX", VIII: "INTEGRACIÓN", IX: "VIEKAREN", X: "INALAF", XI: "SAREX", XII: "ACRUX", XIII: "TANQUE", XIV: "SALITRE", XV: "RÍO", XVI: "ARPA", XVII: "ÁRBOL", XVIII: "SAR RÍO", XIX: "PLATA" y XX: "COOPERACIÓN V", que tendrán lugar dentro y fuera del territorio nacional, en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período 1º de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

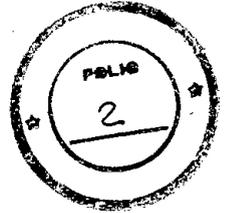
La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país lleva adelante una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral con las FUERZAS ARMADAS de otras naciones. La práctica de ejercicios combinados de este tipo es una herramienta fundamental que permite profundizar el acercamiento y el conocimiento mutuo con las FUERZAS ARMADAS de otros países, lo cual conduce, naturalmente, a incrementar la interoperabilidad de las fuerzas

M. D.

121

[Handwritten signatures and initials]



El Poder Ejecutivo Nacional

militares y al perfeccionamiento de sus cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de esta naturaleza se inscribe en el marco de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional en materia de defensa.

Cabe destacar que el programa que se eleva ha sido elaborado por el MINISTERIO DE DEFENSA con la información suministrada por los ESTADOS MAYORES GENERALES de cada una de las FUERZAS ARMADAS.

En consecuencia, se eleva el presente Proyecto de Ley a fin de que Vuestra Honorabilidad autorice tanto el ingreso de las tropas extranjeras a territorio nacional como la salida de las fuerzas nacionales fuera de él, según corresponda.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 92

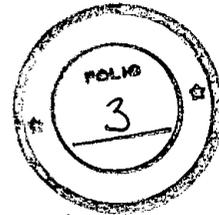
Lic. MARCOS PEÑA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

SUSANA MALCORRA
Ministra de Relaciones Exteriores
y Culto

Ing. JULIO CESAR MARTÍNEZ
MINISTRO DE DEFENSA

M. D:
121

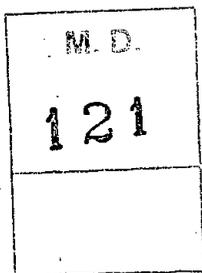
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

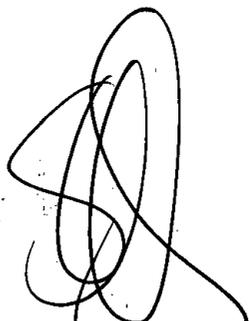


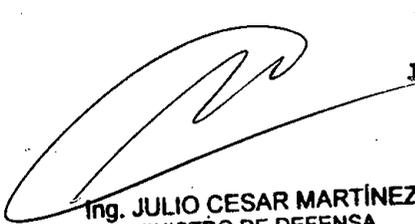
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO;
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS: I: "SOLIDARIDAD 2016", II: "SACI", III: "DUENDE", IV: "GUARANÍ 2016", V: "ATLASUR", VI: "FRATERNAL", VII: "PASSEX", VIII: "INTEGRACIÓN", IX: "VIEKAREN", X: "INALAF", XI: "SAREX", XII: "ACRUX", XIII: "TANQUE", XIV: "SALITRE", XV: "RÍO", XVI: "ARPA", XVII: "ÁRBOL", XVIII: "SAR RÍO", XIX: "PLATA" y XX: "COOPERACIÓN V", los cuales forman parte integrante de la presente Ley.

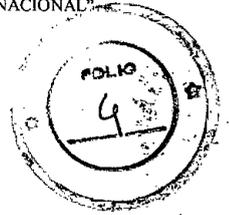
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.




SUSANA MALCORRA
Ministra de Relaciones Exteriores
y Culto



Lic. MARCOS PEÑA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Ing. JULIO CESAR MARTÍNEZ
MINISTRO DE DEFENSA

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Conjunto Combinado, en el terreno, de Cooperación en Materia de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2016".

2. Origen del proyecto

Agosto de 1997: Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

Diciembre de 1999: Ley 25.240 Aprobación del Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE. (B.O. Nro 29.323). En el marco de este Acuerdo, los Ministerios de Defensa de ambos países han aprobado el "Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile".

Junio 2001: Juego/Seminario. Comprobación del Sistema de Cooperación en caso de Catástrofes entre Fuerzas Armadas de ambos países.

Agosto de 2001: V Reunión de Interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, el ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL y los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de ambas Repúblicas.

Octubre 2004: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2004", con tropas en la zona de RÍO TURBIO - REPÚBLICA ARGENTINA y PUNTA ARENAS - REPÚBLICA DE CHILE.

Junio 2005: IX Reunión de Interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, el ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL y los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de ambas Repúblicas.

2006: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2006", con tropas en la zona de PUERTO WILLIAMS - REPÚBLICA DE CHILE.

2008: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2008", en el Gabinete, en la REPÚBLICA ARGENTINA, bajo la temática "Pandemia de Influenza".

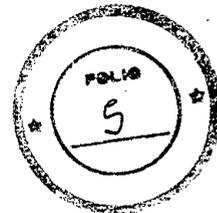
2010: - Apoyo a la Emergencia por el Terremoto en la REPÚBLICA DE CHILE. Seminario: Experiencias del terremoto del 27 de Febrero de 2010.

M

M.D.
121

M
J

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



2012: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2012", con tropas de las Fuerzas Armadas de ambos países, en la ciudad de MENDOZA – REPÚBLICA ARGENTINA.

2014: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2014", con tropas de las Fuerzas Armadas de ambos países, en la ciudad de VALDIVIA – REPÚBLICA DE CHILE.

XIX Reunión de Interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 13 al 17 de julio del 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

- 1) Contribuir a fortalecer los vínculos de integración con la REPÚBLICA DE CHILE, a través de medidas de transparencia y confianza mutua, tendiendo a establecer mecanismos de cooperación regional en el marco de la UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR).
- 2) Crear un sólido vínculo entre ambas Fuerzas Armadas, que facilite una mayor integración del sistema para casos de catástrofe.

b. Estratégicos

Favorecer la operación de un modelo de integración Cívico Militar ante una Emergencia Federal.

c. Operativos

Continuar incrementando el nivel de adiestramiento para el planeamiento y la ejecución, sumando la actividad en el terreno, de cada uno de los elementos participantes.

d. De adiestramiento combinado

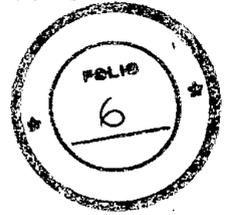
- 1) Intercambiar experiencias en el terreno sobre el apoyo que las Fuerzas Armadas de otros países pueden proporcionar en caso de catástrofes.
- 2) Comprobar los beneficios y la factibilidad de apoyo prescripta en el Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile, y su aplicación práctica.

ll

M.D.
121

B

El Poder Ejecutivo Nacional



e. De interoperatividad

Fortalecer y optimizar la interoperatividad entre las Fuerzas Armadas y con los elementos desplegados por el país invitado.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Zona a determinar en la Provincia del NEUQUÉN – REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

En el mes de octubre del año 2016, con una duración aproximada de SIETE (7) días.

c. Países participantes

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA DE CHILE.

1) REPÚBLICA ARGENTINA.

Medios previstos por las Fuerzas Armadas para el desarrollo del Ejercicio.

a) COMPONENTE TERRESTRE:

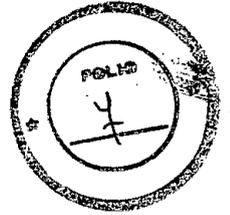
(1) Medios a emplear:

- DOS (2) Carpas Comando.
- SEIS (6) Vehículos JEEP MB 230G.
- TRES (3) Vehículos JEEP – HARRIS.
- CUATRO (4) Ambulancias de traslado.
- TRECE (13) Vehículos medianos tipo camioneta.
- VEINTE (20) Camiones de transporte.
- DOS (2) Camiones cisternas.
- TRES (3) Camiones volcadores.
- DOS (2) Camiones taller.
- DOS (2) Camiones portacontenedores.
- UN (1) Camión tractor.
- UN (1) Camión grúa.
- UNA (1) Topadora.
- UNA (1) Motoniveladora.

M

M.D.
121

M



- UNA (1) Retroexcavadora.
- TRES (3) Plantas potabilizadoras FOI.
- UNA (1) Planta potabilizadora FOI de gran capacidad.
- SIETE (7) Centros de comunicaciones.
- UN (1) Centro de Mensaje Digital (CMD) vehículo de comunicaciones.
- UNA (1) Aeronave No Tripulada Sistema LIPAN MX3.
- UN (1) Vehículo 4x4 aerolanzable LOHR.
- DOS (2) Helicópteros UH-1H.

(2) Total de efectivos: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (846).

b) COMPONENTE NAVAL:

(1) Medios a emplear:

- DOS (2) Camiones Mercedes Benz 1725.
- DOS (2) Vehículos de transporte de personal tipo MARRUA.
- CUATRO (4) Botes neumáticos MKV.

(2) Total de efectivos: TREINTA (30).

c) COMPONENTE AÉREO:

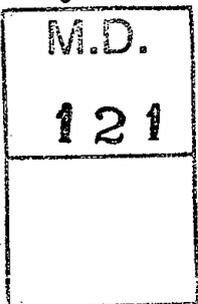
(1) Medios a emplear:

- UNA (1) Aeronave tipo HÉRCULES C-130.
- UNA (1) Aeronave tipo FOCKER FK-28.
- UNA (1) Aeronave tipo DHC-6 TWIN OTTER.
- UN (1) Helicóptero BELL-212.
- UN (1) Helicóptero SA-315 B LAMA.
- DOS (2) Furgones SPRINTER.
- DOS (2) Camionetas.
- DOS (2) Equipos de energía auxiliar HOBART.
- UN (1) Equipo de Combate Adelantado (ECA).

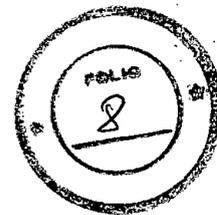
(2) Total de efectivos: CUARENTA Y CUATRO (44).

d) TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE:

NOVECIENTOS VEINTE (920) efectivos.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



2) REPÚBLICA DE CHILE.

Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP), compuesto por:

a) COMPONENTE TERRESTRE:

(1) Dirección Operativa del Componente, Puesto de Mando:

- DIEZ (10) Efectivos.
- UN (1) Vehículo liviano de transporte de personal.

(2) Núcleo de Mando:

- TRES (3) Efectivos.
- UN (1) Vehículo liviano.

(3) 1ra Patrulla de Auxilio y Rescate Militar del Ejército (PARME):

- VEINTIDOS (22) efectivos.
- UN (1) Vehículo liviano.
- UN (1) Vehículo mediano.
- UN (1) Vehículo mediano de transporte de personal.
- UN (1) Remolque de carga con equipos de rescate.

(4) 2da Patrulla de Auxilio y Rescate Militar del Ejército (PARME):

- VEINTIDOS (22) efectivos.
- UN (1) Vehículo liviano.
- UN (1) Vehículo mediano.
- UN (1) Vehículo mediano de transporte de personal.
- UN (1) Remolque de carga con equipos de rescate.

(5) Patrulla de Auxilio y Rescate Anfibia Militar del Ejército:

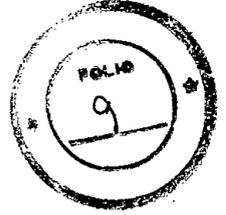
- OCHO (8) Efectivos.
- DOS (2) Vehículos livianos.
- UN (1) Carro de transporte para bote tipo ZODIAC.
- UN (1) Bote tipo ZODIAC equipado con motor de 35 HP.
- UN (1) Equipo compresor.
- CINCO (5) Equipos de buceo.

M

M.D.
121

M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



(6) Puesto de Atención Médica Especializada (PAME):

- DIECIOCHO (18) Efectivos.
- DOS (2) Vehículos medianos.
- DOS (2) Carros de arrastre.
- UN (1) Vehículo liviano de transporte de personal.
- UN (1) Generador.
- CINCO (5) carpas modulares para atención médica.
- Equipos de aire acondicionado.
- Equipos técnicos del PAME.

b) COMPONENTE NAVAL:

(1) Dirección Operativa del Componente, Puesto de Mando:

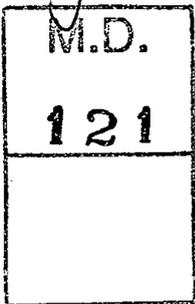
- OCHO (8) Efectivos.
- DOS (2) Vehículos (Furgón de pasajeros).
- UN (1) Carro de transporte (remolcado).
- UN (1) Camión.
- DOS (2) Mochilas.
- UNA (1) Caja multipropósito.

(2) Unidad de Tarea "Rebusca y Localización Submarina":

- ONCE (11) Personas.
- DOS (2) Vehículos submarinos.
- UN (1) Sonar de Rebusca Lateral.
- UN (1) Sonar de Rebusca Portátil.
- TRES (3) Equipos de buceo.
- UN (1) Compresor de buceo.
- UN (1) Trasvasijador de gas.
- UN (1) Bote tipo ZODIAC equipado con motor de 35 HP.
- DIEZ (10) Mochilas 110/130 lts.
- DIEZ (10) Tambores de buceo de 100 lts.
- UN (1) Morral de primeros auxilios.
- DOS (2) Cajas multipropósito.

(3) Unidad de Tarea "Rebusca, Primeros Auxilios y Evacuación Áreas Dificil Acceso":

- SIETE (7) Efectivos.
- UN (1) Bote tipo ZODIAC equipado con motor de 35 HP.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



- CUATRO (4) Mochilas de 110/130 lts.
- UN (1) Morral de primeros auxilios.
- DOS (2) Cajas multipropósito.
- CINCO (5) Paracaídas.

c) COMPONENTE AÉREO:

(1) Comandancia:

- DOS (2) Efectivos.

(2) Tripulación de Aeronave:

- SIETE (7) Efectivos.
- UN (1) Helicóptero Bell 412.

(3) Unidad de Salvamento y Rescate (SAR):

- SIETE (7) Efectivos.
- UN (1) Camión mediano.

(4) Unidad de Mantenimiento:

- CUATRO (4) Efectivos.
- UN (1) Camión mediano.

(5) Unidad de Apoyo:

- CINCO (5) Personas.

d) ESTADO MAYOR CONJUNTO:

(1) Dirección General del Ejercicio:

- TRES (3) Efectivos.
- UN (1) Automóvil tipo comando.

(2) Dirección de Coordinación:

- SEIS (6) Efectivos.
- UN (1) Vehículo tipo comando.

M.D.
121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



(3) Asesoría de Operaciones:

- DOS (2) Efectivos.

(4) Asesoría Administrativa y Logística:

- DOS (2) Efectivos.

(5) Asesor en Gestión de Riesgos:

- DOS (2) Efectivos.

(6) Equipo de Comunicaciones:

- TRES (3) Efectivos.

(7) Equipo de Evaluación:

- TRES (3) Efectivos.
- DOS (2) Vehículos livianos de transporte de personal.

e) TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE

- CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) Efectivos.

El personal de la REPÚBLICA DE CHILE ingresa al país sin armamento, por modo terrestre y aéreo.

d. Despliegue de tropas y medios

Se realizará el desplazamiento de los medios de la UNEJAP (REPÚBLICA DE CHILE), reunidos, para efectuar el cruce de la frontera y arribar a la Provincia del NEUQUÉN - REPÚBLICA ARGENTINA, por modo terrestre y aéreo. Los medios a empeñar serán desplegados desde sus asientos de paz hasta una zona de reunión a establecerse en la Provincia del NEUQUÉN.

Una vez concentrados los medios propios y los afectados por la parte Chilena (UNEJAP), se procederá a realizar el planeamiento y posterior prestación del apoyo a través del empleo de medios terrestres y aéreos.

M.D.
121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Finalizado el apoyo, los efectivos participantes se replegarán a sus respectivos asientos de paz utilizando los mismos medios empleados para su despliegue, en orden inverso al realizado para el despliegue.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan

No se requiere.

- f. Costo aproximado

Los costos de operación de los medios desplegados serán sufragados por cada país interviniente.

Programado y presupuestado por el EJÉRCITO ARGENTINO, son PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$2.188.926).

Programado y presupuestado por la ARMADA ARGENTINA, son PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$181.400).

Programado y presupuestado por la FUERZA AÉREA ARGENTINA, son PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$7.400.281).

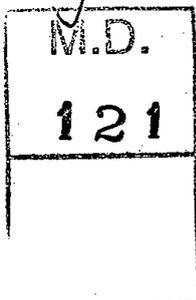
El costo total programado y presupuestado por las Fuerzas intervinientes es de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SIETE (\$9.770.607).

- g. Fuentes de financiamiento

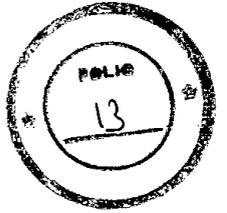
Los costos para las Fuerzas Armadas Argentinas serán cubiertos con los fondos presupuestados por cada una de ellas, de acuerdo a la Directiva del Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas Nro 05/2014 (Órdenes para el Planeamiento, Preparación y Dirección del Ejercicio Conjunto – Combinado de Apoyo a la Protección Civil "SOLIDARIDAD 2016", emitida con fecha 03 de marzo de 2014).

5. Marco situacional

Ante la activación del Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, producto de un evento adverso de origen natural ocurrido en la Provincia del NEUQUÉN las autoridades de la REPÚBLICA ARGENTINA resuelven, en cumplimiento de los Acuerdos firmados, requerir apoyo a la



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



REPÚBLICA DE CHILE. En respuesta a dicho pedido, la REPÚBLICA DE CHILE enviará un contingente conformando una UNEJAP con medios de las Fuerzas Armadas de ambos países, el cual actuará bajo el control operacional del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA (COFFAA).

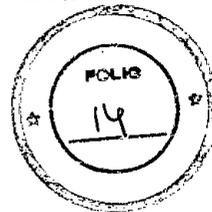
J

M

M.D.
121

M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales (aerotransportadas), con tropas en el terreno, "SACI".

2. Origen del proyecto

- a. VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores de los EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2008.
- b. IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2010.
- c. X Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 28 al 30 de agosto de 2012.
- d. XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 3 al 5 de junio de 2014.
- e. Este Ejercicio se llevó a cabo entre ambos Ejércitos en los años 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2014 y 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Estratégicos

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas, en especial la interoperabilidad de las Fuerzas Aerotransportadas.

M. D.

121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas interoperativas.

Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de septiembre y diciembre del año 2016, con una duración de QUINCE (15) días.

c. Países Participantes

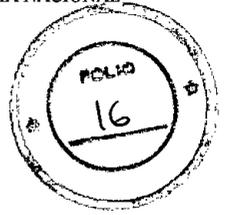
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

- 1) Efectivos: UNA (1) sección de paracaidistas reforzada, integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados.
- 2) Cantidad: hasta CUARENTA (40) efectivos.
- 3) Tipo: tropas con especialidad en Paracaidismo Militar que prestan servicios en unidades del EJÉRCITO ARGENTINO, con aptitud para el desarrollo de operaciones aerotransportadas.
- 4) Equipo: los integrantes de la sección llevarán su equipo individual. El equipo de campaña, el equipo de lanzamiento para operaciones aerotransportadas, paracaídas, arneses, puñal y materiales varios de arsenales, intendencia y

[Handwritten signature]

W. D.
121

[Handwritten signature]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

sanidad, serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

5) Armamento: La sección no lleva armamento individual. El mismo será provisto por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

d. Despliegue de tropas y medios

El personal se desplazará por modo aéreo desde la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, zona de ejecución del ejercicio y viceversa, pudiendo ser en aeronave militar o civil comercial.

Si el desplazamiento del personal se realizase en aeronaves militares, el mismo se ejecutará mediante un transporte aéreo combinado, según el siguiente detalle:

Para el inicio del ejercicio, una aeronave de transporte orgánica de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, trasladará desde la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a la sección de paracaidistas argentinos que participará del ejercicio combinado "SACI".

Finalizados los ejercicios, una aeronave de la FUERZA AÉREA ARGENTINA trasladará al país, desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA, a los paracaidistas argentinos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan

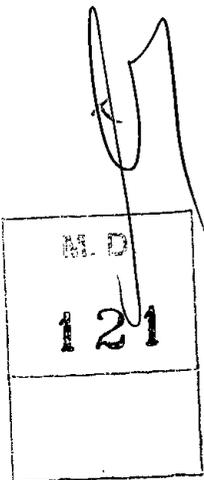
No se requiere.

f. Costo aproximado

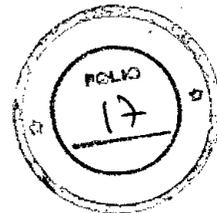
Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$712.241).

g. Fuentes de financiamiento

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales/División Ejercicios Combinados).

5. Marco situacional

Es una actividad operacional que consiste en una operación aerotransportada, la cual será ejecutada por la BRIGADA PARACAIDISTA del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a la que se integrará la sección de paracaidistas reforzada del EJÉRCITO ARGENTINO.

El ejercicio incluye actividades de planificación, el apresto de las tropas paracaidistas, el asalto y la conquista de un objetivo y la formación de una cabeza aérea, finalizando con una operación de conexión a través del empleo de medios terrestres orgánicos del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las tropas aerotransportadas resultan especialmente aptas para ejecutar operaciones detrás de la primera línea de fuerzas enemigas, en la profundidad de su dispositivo, aprovechando su especial aptitud para superar obstáculos importantes y cubrir rápidamente grandes distancias. Sin embargo, estas fuerzas presentan una capacidad de permanencia o resistencia limitada, por lo que el factor tiempo resulta crítico.

Se denomina cabeza aérea a una zona en territorio hostil, que, una vez conquistada y consolidada mediante el lanzamiento o desembarco aéreo de fuerzas de combate terrestres, proporciona el espacio de maniobra necesario para la prosecución de las operaciones.

La conexión es la operación que se desarrolla para lograr la reunión de fuerzas en un terreno bajo control del enemigo, con la finalidad de recuperar o relevar a una fuerza que permita ser empleada en otro lugar o reforzarla o apoyarla para su permanencia en ese objetivo.

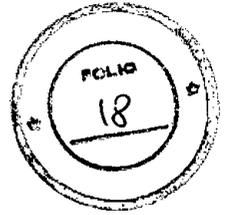
Durante el ejercicio se efectuará un lanzamiento diurno, en masa, con equipo completo, desde aeronaves pertenecientes a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

[Handwritten signature]

N.º
121

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales (aerotransportadas), con tropas en el terreno, "DUENDE".

2. Origen del proyecto

- a. VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2008.
- b. IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2010.
- c. X Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 28 al 30 de agosto de 2012.
- d. XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 3 al 5 de junio de 2014.
- e. Este Ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos en los años 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2014 y 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

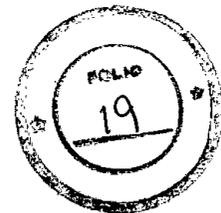
a. Estratégicos

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas, en especial la interoperabilidad de las Fuerzas Aerotransportadas.

M. D.

121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Tender al empleo de una doctrina común. Asimismo, en el caso de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que las mismas estén en conocimiento por parte de ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de septiembre y diciembre del año 2016, con una duración de QUINCE (15) días.

c. Países Participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

- 1) Efectivos: UNA (1) sección de paracaidistas reforzada perteneciente al EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados.
- 2) Cantidad: Hasta CUARENTA (40) efectivos.
- 3) Tipo: Tropas con la especialidad de Paracaidista Militar, orgánicas de unidades del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL con aptitud para el desarrollo de operaciones aerotransportadas.
- 4) Equipo: La sección del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresa al país sin equipo. El mismo será provisto por el EJÉRCITO ARGENTINO e incluirá: equipo de campaña individual, equipo de lanzamiento

M.D.

121

El Poder Ejecutivo Nacional



para operaciones aerotransportadas, paracaídas, arneses, puñal, efectos varios de arsenales, intendencia y sanidad.

5) Armamento: La sección del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresa sin armamento al territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Despliegue de tropas y medios

El personal del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que ingresará a la REPÚBLICA ARGENTINA se desplazará de modo aéreo desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA, zona de ejecución del ejercicio y viceversa, pudiendo ser, dicho desplazamiento, en aeronave militar o civil comercial.

Si el desplazamiento del personal se realizase en aeronaves militares, el mismo se ejecutará mediante un transporte aéreo combinado, según el siguiente detalle:

Para el inicio del ejercicio, una aeronave de transporte orgánica de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, trasladará desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA, a la sección de paracaidistas brasileños que participará del ejercicio combinado "DUENDE".

Finalizados los ejercicios, una aeronave de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL trasladará de regreso desde la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a los paracaidistas brasileños.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$429.176).

M. D.
121

[Handwritten signature and initials]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

g. Financiamiento

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales/División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional

Consistirá en una operación de tropas aerotransportadas, ejecutada por la IV BRIGADA PARACAIDISTA DEL EJÉRCITO ARGENTINO, a la que se integrará la sección de paracaidistas del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, el desplazamiento aéreo, su lanzamiento, el asalto a un objetivo, la conquista del mismo y la formación de la cabeza aérea.

Durante el ejercicio combinado se efectuará un lanzamiento diurno en masa, con equipo completo, desde aeronaves de transporte que permitan la realización de dicha actividad en disponibilidad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA u orgánicas del EJÉRCITO ARGENTINO.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación.

[Handwritten signature]

M.D.
121

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO IV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales "GUARANÍ 2016".

2. Origen del proyecto

- a. VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2008.
- b. IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2010.
- c. X Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 28 al 30 de agosto de 2012.
- d. XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 3 al 5 de junio de 2014.
- e. Este Ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos durante los años 2007, 2008, 2009, 2012 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Estratégicos

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas a partir del logro de la interoperabilidad de Grandes Unidades de Combate fronterizas.

M

M.D.
121

P

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Desarrollar procedimientos y técnicas operativas comunes que permitan optimizar la participación integrada de fracciones de ambos Ejércitos, incrementando su eficacia.

Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de octubre y diciembre del año 2016, con una duración de entre CINCO (5) y QUINCE (15) días.

c. Países Participantes

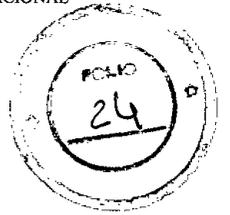
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

- 1) Efectivos: Personal integrante de UNA (1) Brigada Combinada, integrándose tanto sus Estados Mayores como sus Unidades de maniobra (Infantería o Caballería) y apoyos (Artillería, Ingenieros, Comunicaciones, Aviación de Ejército y otros).
- 2) Cantidad: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.484) efectivos. NOVECIENTOS NOVENTA (990) pertenecientes al EJÉRCITO ARGENTINO y CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494)

M.D.

121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



pertenecientes al EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

- 3) Equipo: se empleará el equipo de dotación individual propio de cada Ejército participante y el que corresponda a cada vehículo de combate participante.
- 4) Armamento: se empleará el armamento de dotación individual propio de cada Ejército participante y el que corresponda a cada vehículo de combate participante.
- 5) Medios pertenecientes al Ejército Argentino:
 - CUATRO (4) Helicópteros Bell UH-1H
 - CIENTO SETENTA Y UN (171) Vehículos del tipo VUG 4x4 UNIMOG; HUMMER; VUG 4x4 MERCEDES BENZ 1113 y 1114; ambulancias; vehículos de transporte y vehículos cisterna.
- 6) Medios pertenecientes al EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:
 - CUATRO (4) Helicópteros H-225M "CARACAL".
 - CINCO (5) Helicópteros AS-50 "FENNEC".
 - CUATRO (4) Camionetas tipo TOYOTA "HILUX".
 - CUATRO (4) Jeep tipo "LAND ROVER".
 - TREINTA Y DOS (32) VTNE AGRALE MARRUA.
 - CUATRO (4) Vehículos de combate tipo "CASCAVEL".
 - NUEVE (9) Vehículos de combate tipo "URUTU" o "GUARANÍ".
 - TRES (3) Ambulancias marca "TOYOTA".
 - TRES (3) Ómnibus para transporte de personal.
 - SETENTA (70) Camiones de diferentes tipos (carga de material, transporte de personal, frigorífico, cisterna para agua, cisterna para combustible, recuperadores, camión para oficina y taller mecánico).

d. Despliegue de tropas y medios

El personal perteneciente al EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresará al territorio Nacional por modo terrestre en medios de transporte orgánico de dicho Ejército. El ingreso se realizará a través del paso fronterizo que une la ciudad de SÃO BORJA - RÍO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la ciudad de SANTO TOMÉ - CORRIENTES - REPÚBLICA ARGENTINA, o bien por el paso fronterizo que une la ciudad de URUGUAIANA - RÍO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA

M.D.

121

M

D

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



FEDERATIVA DEL BRASIL y la ciudad de PASO DE LOS LIBRES –
CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA. El repliegue de este personal se
realizará a través de los mismos pasos fronterizos.

e. Costo aproximado

Programado y presupuestado por el Ejército, son PESOS CINCO MILLONES
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS
(\$5.643.572).

f. Financiamiento

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción
Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección
General de Organización y Doctrina (Departamento Operaciones/División
Ejercicios Combinados).

g. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a
otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan

No se requiere.

5. Marco Situacional

En el Ejercicio se plantea una situación hipotética en la cual objetivos estratégicos de
alto valor para el interés nacional de ambos países se encuentran bajo amenaza. En ese
contexto los Ejércitos de los países participantes conforman una Brigada Combinada
que llevará adelante una operación convencional para asegurar dichos objetivos.

La finalidad perseguida con su ejecución es verificar en el terreno, con fracciones
completas, desplazamiento de vehículos de combate, tiro con munición de guerra y en
las condiciones más próximas a la realidad, la factibilidad de los planes confeccionados
en la etapa planeamiento.

El Ejercicio se desarrollará en el Campo de instrucción denominado GENERAL
AVALOS que el Ejército Argentino posee en la localidad de MONTE CASEROS,
CORRIENTES.

Este Ejercicio tiene carácter operativo y será desarrollado por fracciones orgánicas con
su armamento, equipo individual y sus vehículos.

M.D.
121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



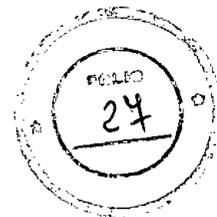
Se trata de una actividad operacional que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación.

M

M.D.
121

J

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO V

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "ATLASUR".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscripto con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre "Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas", que fuera aprobado por medio de la Ley N° 25.142.

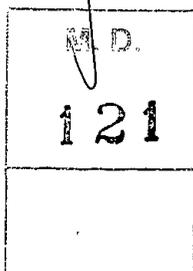
El ejercicio se inició entre nuestro país y la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA en 1993, en forma bilateral y con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. A partir de la tercera edición, los dos primeros se incorporaron como organizadores de la citada ejercitación.

Acta de la VI Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDAFRICA, celebrada entre el 23 y 28 de septiembre de 2013.

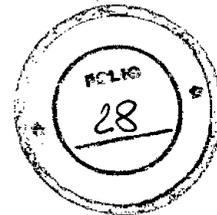
3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "ATLASUR" contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2016. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de OCHO (8) días de operación (navegación y puerto) y TREINTA Y CUATRO (34) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A. "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UN (1) Submarino tipo TR-1700 con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.

[Handwritten signature]

M. D.
121

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



- UN (1) Submarino, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- DOS (2) Submarinos, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UNA (1) Fragata, con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

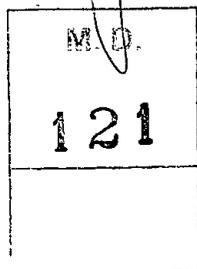
d. Despliegue de tropas y medios

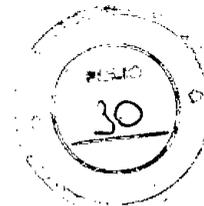
Las ejercitaciones se llevarán a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

Las unidades de la Armada Argentina ingresarán a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del mismo.

Una vez finalizada la visita operativa, las unidades navales de los países participantes se dirigirán hacia aguas de la zona económica exclusiva sudafricana para la realización del ejercicio.

Concluido el mismo, las unidades navales de los países participantes ingresarán nuevamente a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para





El Poder Ejecutivo Nacional

efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$44.973.719).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de una amenaza de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar, involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

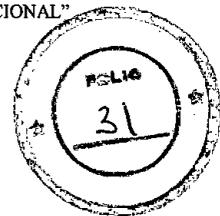
Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a los comandantes y a las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales defensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas y en procedimientos de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

M

M.D.
121

J

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO VI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "FRATERO".

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperatividad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Acta de la XIV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2014.

Acta de la XV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2015.

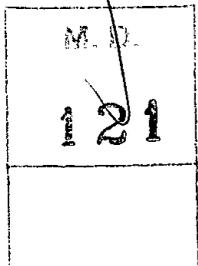
3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio FRATERO con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos, aéreos, de doctrinas, procedimientos y del adiestramiento combinado.

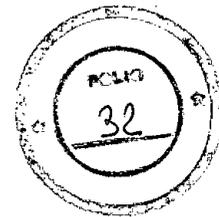
4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA entre la ciudad de MAR DEL PLATA y la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO - REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2016 o entre los meses de mayo y agosto del año 2017 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y DIEZ (10) días de traslado en caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización.

Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Submarino TR-1700 o U-209, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio. La tripulación tendrá un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de DOCE (12) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

[Handwritten signature]

121

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



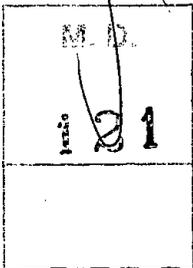
Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPUBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- TRES (3) Corbetas tipo MEKO-140, con un máximo de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Rápido A.R.A. "HÉRCULES", con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Buque auxiliar tipo Aviso, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- UN (1) Buque de transporte tipo "BAHÍA SAN BLAS", con un máximo de SETENTA Y CINCO (75) efectivos.
- UN (1) Submarino TR-1700 o U-209, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio. La tripulación tendrá un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de VEINTICINCO (25) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de DOCE (12) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (Escuadrón VF-1), con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF-1, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



d. Despliegue de tropas y medios

El ejercicio se llevará a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, para la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Las unidades aeronavales de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL podrán desplegarse con anterioridad a la ejercitación, operando desde Bases Aeronavales de la Armada Argentina si el ejercicio se desarrolla en la REPÚBLICA ARGENTINA.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios si el ejercicio se efectúa en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, asciende a la suma de PESOS

[Handwritten signature]

M. D.
21

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SEIS (\$35.911.086).

El costo de la operación de nuestros medios, si el ejercicio se efectúa en la REPUBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$33.134.975).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

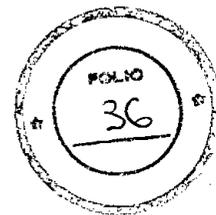
El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval binacional hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos, aeronaves basadas en tierra y a bordo.

[Handwritten signature]

M.D.
121

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO VII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "PASSEX".

2. Origen del proyecto

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con Fragata "MECKLENBURG" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con Fragata "REINA SOFÍA" – ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con Buque Patrullero "LE EITHNE" – SERVICIO NAVAL DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con Fragata "PRAIRIAL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2009: PASSEX con Portahelicópteros "JEANNE D'ARC" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con Fragata "CHEVALIER PAUL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

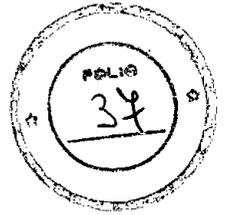
Es una operación combinada de carácter bilateral, de mediana complejidad, que involucra a medios navales propios con medios navales de las naciones participantes en circunstancias que, por razones de tránsito en aguas de la zona económica exclusiva argentina o por acuerdos previos, y contando con la autorización previa del

[Handwritten signature]

N.º
21

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



MINISTERIO DE DEFENSA para cada caso específico, permiten materializar un oportuno grado de interoperabilidad y confianza mutua.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del buque de guerra extranjero participante y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de CUATRO (4) días.

c. Países participantes y observadores

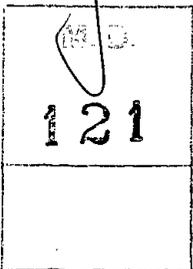
REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, REINO DE ESPAÑA, IRLANDA, REPÚBLICA ITALIANA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA POPULAR CHINA, FEDERACIÓN DE RUSIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UNA (1) Corbeta tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UNA (1) Corbeta tipo A-69, con un máximo de CIENTO DIEZ (110) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Medios de naciones extranjeras:

- UNA (1) Unidad de Superficie de una de las naciones que están en el listado detallado precedentemente, en tránsito por aguas dentro de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado, resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

d. Despliegue de tropas y medios

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la zona económica exclusiva argentina, fuera del mar territorial de nuestro país, conforme a los criterios fijados en la "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar". Las unidades de superficie extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino con fines logísticos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

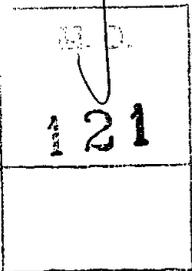
El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES. (\$1.326.343).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El ejercicio permite ejecutar procedimientos de técnicas y tácticas navales básicas de uso común en todas las Armadas del mundo, coordinando las operaciones en el mar entre los medios participantes y afianzando la interoperabilidad. Normalmente se materializa cuando un buque de combate extranjero realiza un crucero por distintas partes del mundo o cuando desarrolla un viaje de instrucción y su itinerario resulta próximo a nuestro litoral marítimo.



Handwritten signature and initials.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO VIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "INTEGRACIÓN".

2. Origen del proyecto

La primera de estas ejercitaciones bilaterales se llevó a cabo en el Océano Pacífico en el año 1998, como resultado de la decisión de incrementar la interoperabilidad entre las Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA DE CHILE.

Durante el año 2000 se realizó la segunda edición en aguas argentinas, contando con una mayor cantidad de medios de ambos países.

Con el transcurrir de los años se ha logrado un importante grado de acercamiento entre ambas Armadas, lo cual permitió incrementar la complejidad en las ejercitaciones combinadas.

Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y 29 de agosto de 2014.

La realización del ejercicio está contemplada en el Acta de la XXX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 10 y el 14 de agosto de 2015.

Este ejercicio se desarrolla de forma alternada en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, en la zona insular austral, previéndose visitas operativas a puertos del litoral marítimo de ambos países.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "INTEGRACIÓN" contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad con la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los

MA. D.

121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



medios navales y aéreos participantes, así como de doctrinas y procedimientos navales en general. Permite, además, preservar, reforzar y desarrollar los vínculos de paz, confianza mutua y de intercambio profesional entre ambas Armadas.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, y en los mares territoriales de ambos países en calidad de visita con fines logísticos.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2016, o en el mes de agosto del año 2017 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SIETE (7) días de operación (navegación y puerto) y CATORCE (14) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

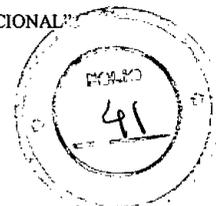
Medios propios:

- UN (1) Destructor tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos
- UN (1) Buque de Transporte/Logístico, con un máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) efectivos.
- UN (1) Submarino tipo TR-1700 o U-209, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.

[Handwritten signature]

M.D.
121

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

- DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de DIECISEIS (16) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORIÓN, con un máximo de DOCE (12) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- TRES (3) Fragatas con helicópteros embarcados, con un máximo de QUINIENTOS OCHO (508) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA Y TRES (33) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte/Anfibio, con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

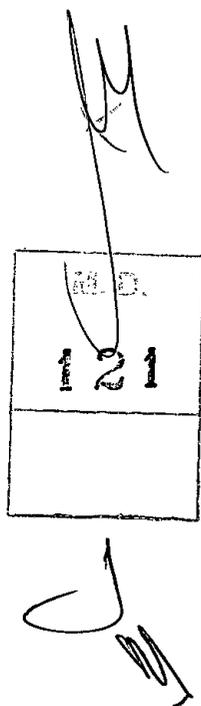
d. Despliegue de tropas y medios

El ejercicio se realizará en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de PUNTA ARENAS – REPÚBLICA DE CHILE (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, para la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de PUNTA ARENAS – REPÚBLICA DE CHILE (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.





El Poder Ejecutivo Nacional

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$26.525.346).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$36.559.208).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de unidades navales de ambos países hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de una amenaza de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos y aeronaves basadas a bordo.

Los diferentes tipos de ejercitaciones a ejecutarse, permiten a los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, submarinas y de superficie, de comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo las maniobras marineras que se requieran durante una navegación bajo condiciones hidrometeorológicas adversas.

M.D.

121



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO IX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral en el Mar "VIEKAREN".

2. Origen del proyecto

El Jefe de Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE firmaron en BUENOS AIRES, el 8 de abril de 1999, un Acuerdo que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control Naval de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo circunscripto al Área Austral correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad de 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas tienen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual.

Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y 29 de agosto de 2014.

La realización del ejercicio está contemplada en el Acta de la XXX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 10 y el 14 de agosto de 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas y mejorar la capacidad de respuesta combinada frente a una emergencia en el marco del "Apoyo

M. D.
121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Humanitario", "Control del Tránsito Marítimo", "Control de la Contaminación" y "Búsqueda y Rescate".

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará en el mes de septiembre del año 2016, o entre los meses de julio y agosto del año 2017 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SEIS (6) días de operación (navegación y puerto) y CATORCE (14) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

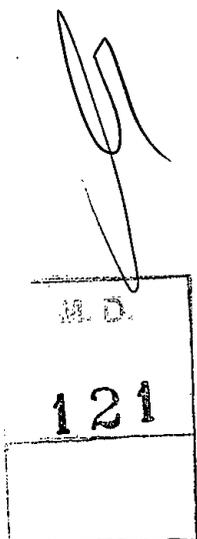
Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar tipo Aviso con un máximo de SETENTA Y CINCO (75) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- TRES (3) Lanchas Patrulleras (tipo A.R.A. "BARADERO") con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de SETENTA (70) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate (LSR-440), con un máximo de TRES (3) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS – REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y CINCO (\$790.095).

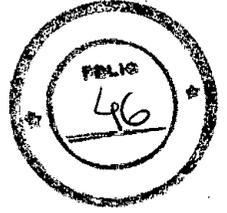
- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

M.O.

121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



5. Marco situacional

La orientación general del ejercicio consiste en afrontar, en forma combinada, una emergencia simulada en un buque de pasajeros, empleando los medios y capacidades que se disponen. Para ello se pondrán en práctica las experiencias obtenidas en los ejercicios de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y control de la contaminación desarrolladas en un marco geográfico particular caracterizado por condiciones hidrometeorológicas adversas.

M

N.º 121

J
M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO X

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado "INALAF".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, efectuada en el marco de las XVII y XVIII Reuniones de Estados Mayores entre ambas Armadas, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006 se ejecutó este ejercicio en zonas costeras de la REPÚBLICA DE CHILE, con participación de una fracción de infantes de marina argentinos. En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO, configurándose así un ciclo anual, alternando el país anfitrión. El ejercicio se desarrolló de manera ininterrumpida hasta que, debido al terremoto y posterior maremoto que afectó a su país en 2010, la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE debió cancelarlo, reanudándose la ejercitación en 2011 en dicho país. En 2012 se realizó en la REPUBLICA ARGENTINA, en el año 2013 en la REPÚBLICA DE CHILE.

Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y el 29 de agosto de 2014.

Acta de la XXX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 10 y el 14 de agosto de 2015.

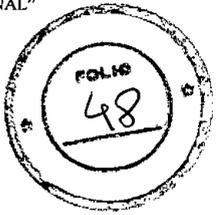
3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de este ejercicio contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas, a través del intercambio de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado con medios navales de superficie, aéreos y de Infantería de

M.D.

121

↙



El Poder Ejecutivo Nacional

Marina. Asimismo, la ejercitación contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE CHILE o bajo jurisdicción de la REPUBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se realizará en el mes de septiembre de 2016, o entre los meses de junio y julio del año 2017 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de QUINCE (15) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

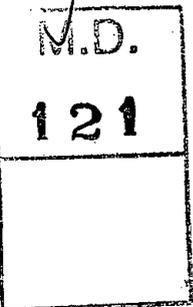
Medios propios si se realiza en la REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

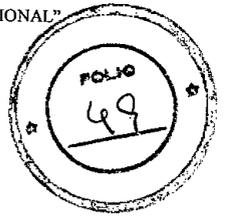
La sección de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UNA (1) Unidad Anfibia Clase FOU DRE, con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.



Handwritten signature below the stamp.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Medios propios si se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina (con fracciones de apoyo agregadas de artillería de campaña, artillería antiaérea, vehículos anfibios y comunicaciones), con un máximo de DOSCIENTOS SESENTA (260) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte tipo "BAHÍA SAN BLAS", con un máximo de SETENTA Y SIETE (77) efectivos.
- UN (1) Destructor MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- DOS (2) Corbetas MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves SUPER ETENDARD, con un máximo de DOS (2) efectivos.
- DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- Unidades de Combate y Auxiliares de Superficie, con un máximo de CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.

La sección de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

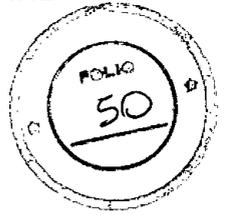
d. Despliegue de tropas y medios.

Los elementos de Infantería de Marina se desplegarán en el terreno, con el apoyo de los medios y capacidades que la Armada del país anfitrión utiliza para este tipo de adiestramiento.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

M.D.
121



El Poder Ejecutivo Nacional

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES. (\$11.515.273).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA. (\$547.680).

g. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

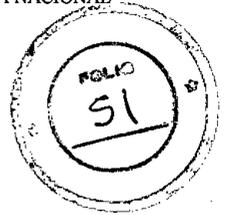
5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y la aplicación de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros, en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica. Mediante estas ejercitaciones se busca desarrollar y mejorar tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de Fuerzas de Infantería de Marina.

M.D.

121

A handwritten signature or set of initials, possibly "M.D.", written in dark ink at the bottom left of the page.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO XI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Búsqueda y Salvamento Marítimo "SAREX".

2. Origen del proyecto

El ejercicio bilateral "SAREX" tiene su origen en el antes denominado Ejercicio "JÚPITER", iniciado en el año 1993 como un ejercicio de tablero entre los Centros de Búsqueda y Rescate Marítimo y Fluvial de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Con posterioridad se avanzó hacia la realización efectiva del ejercicio, con la participación de unidades navales de superficie y aéreas de ambas Armadas.

Hasta la fecha se han realizado OCHO (8) ejercicios de tablero y OCHO (8) con despliegue real de medios.

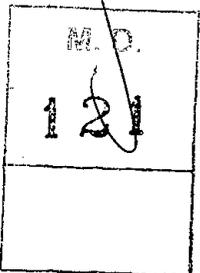
Acta de la XVII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, 19 de abril de 2013.

Acta de la XVIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 3 y el 5 de junio del año 2014.

La realización del ejercicio está contemplada en el Acta de la XIX Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 1 y el 5 de junio del año 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio "SAREX" permite adiestrar a las Organizaciones de Búsqueda y Rescate (personal de las unidades participantes y de los Centros Coordinadores SAR de ambos países), a la vez que contribuye a mejorar el grado de



Handwritten signature and initials.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

interoperabilidad entre ambas Armadas mediante el intercambio de información de los medios navales participantes, de doctrinas y procedimientos navales en general, y de búsqueda y rescate marítimo y fluvial en particular.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones de búsqueda y rescate marítimo se efectuarán en aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará en el mes de septiembre del año 2016, o en el mes de julio del año 2017 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración de CINCO (5) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque Multipropósito, con un máximo de TREINTA Y DOS (32) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de DOCE (12) efectivos.

[Handwritten signature]

M. D.
121

[Handwritten initials]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UN (1) Patrullero de Mar.
- UNA (1) Aeronave de Exploración.
- El total del personal de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que ingresará al país es de TREINTA Y CUATRO (34) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y amarrarán en el Puerto de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

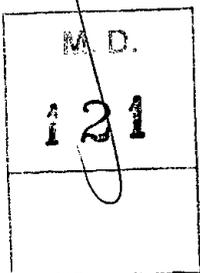
Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

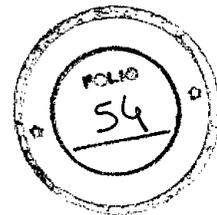
- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000).



Handwritten signature 'J' with '14' below it.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



g. Fuentes de financiamiento

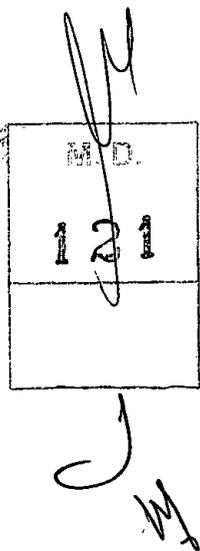
El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

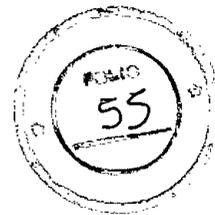
El concepto rector de este ejercicio se basa en el hundimiento simulado de un buque mercante de una tercer bandera. Al recibirse la señal de auxilio, se inician los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo.

En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos, como también se coordinan las operaciones entre unidades destacadas en la zona.

Durante las ejercitaciones, las dotaciones de los buques, así como las de los Centros de Búsqueda y Salvamento Marítimo y Fluvial, se adiestran en la coordinación y conducción de este tipo de operaciones, como así también en una variedad de maniobras marineras desarrolladas en un marco geográfico determinado.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO XII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río "ACRUX".

2. Origen del proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales "ACRUX" se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la entonces REPÚBLICA DE BOLIVIA (actualmente ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA), la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

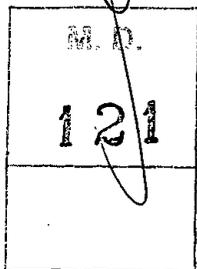
Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con unidades para operar en alta mar tales como la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Este ejercicio tiene un desarrollo bianual, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero.

En el año 2005, se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA. En el 2008, el ejercicio se desarrolló en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; en el 2009, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL; en el 2011, en la REPÚBLICA ARGENTINA; en el 2013 en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y en el 2015 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

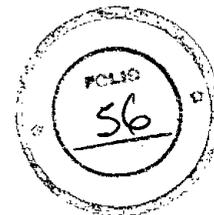
Acta de la XVII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada el 19 de abril del año 2013.

Acta de la XVIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 3 y el 5 de junio del año 2014.



*D
M*

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Acta de la XIX Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 1 y el 5 de Junio del año 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ, RÍO URUGUAY y RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

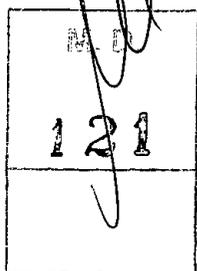
Se realizará entre los meses de junio y agosto del año 2017. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto).

c. Países participantes y observadores

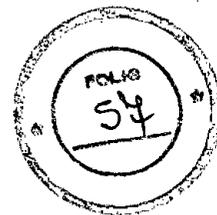
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Medios propios:

- DOS (2) Buques Multipropósito (tipo A.R.A. "CIUDAD DE ROSARIO") con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UNA (1) Lancha Patrullera (tipo A.R.A. "RÍO SANTIAGO"), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Buque de Transporte de Tropas, con un máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras de Río, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

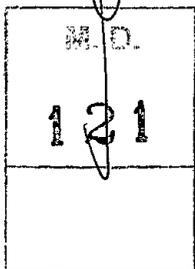
Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY:

- UN (1) Buque de Patrulla de Río, con un máximo de VEINTISIETE (27) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

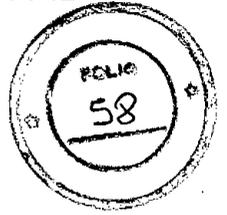
Medios de la ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de los ríos de la CUENCA DEL PLATA. El detalle del despliegue se determinará una vez que se finalice el proceso de planeamiento. Las unidades de las diferentes Armadas ingresarán a un puerto perteneciente a alguno de los países participantes (el cual se determinará en las reuniones de planeamiento) en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, siendo el país sede la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$8.200.000).

El costo de la operación de nuestros medios, siendo el país sede el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$8.200.000).

M.D.
121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



El costo de la operación de nuestros medios, siendo el país sede la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$3.400.000).

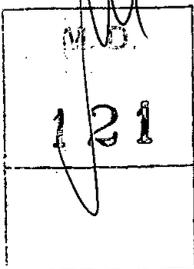
El costo de la operación de nuestros medios, siendo el país sede la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas en una zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo aérea, de superficie y/o electrónica. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.



Handwritten signature and initials below the box.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO XIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "TANQUE".

2. Origen del proyecto

Acta de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 4 de octubre de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada el 9 de octubre de 2013.

Acta de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 15 de mayo de 2014.

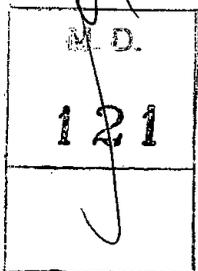
Acta de Acuerdo Bilateral de la IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA URUGUAYA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada el 10 de junio de 2015.

El ejercicio fue realizado en los años 2005, 2006, 2008, 2010, 2012 y 2013.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

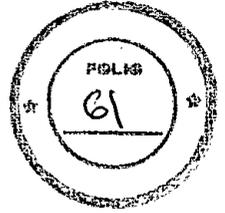
a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y a la paz regional.



J
M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

Ejecutar operaciones áreas combinadas de reabastecimiento.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las operaciones de reabastecimiento aéreo de combustible con Fuerzas Aéreas de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración óptima de los mismos.

f. Operaciones combinadas

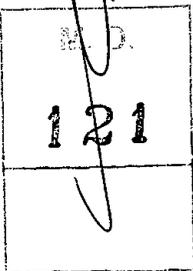
Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

El ejercicio se realizará en la ciudad de DURAZNO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.



*J
M*

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

Se realizará durante el primer semestre de 2017, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- UNA (1) Aeronave "HÉRCULES" KC-130
- UNA (1) Aeronave "FOKKER" F-28.
- DIECIOCHO (18) oficiales y suboficiales (tripulación del "HÉRCULES" KC-130, instructores de sistema de armas "SKYHAWK" A-4AR y personal del Estado Mayor).

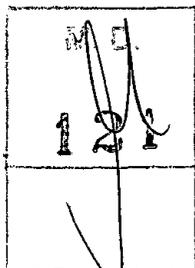
La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- UN (1) Escuadrón de aviones A-37.
- TREINTA (30) efectivos.

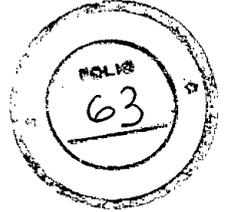
e. Despliegue de tropas y medios

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la participación en la reunión inicial del ejercicio, TRES (3) días para operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento de combustible en vuelo, y UN (1) día para la reunión final (extracción de conclusiones y lecciones aprendidas), finalizando con el repliegue de los medios a sus unidades de origen.

No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$436.539).

- h. Fuentes de financiamiento

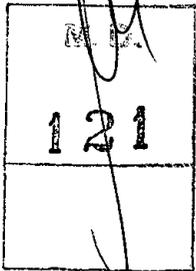
Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, las cuales concurren con sus medios para realizar operaciones aéreas de reabastecimiento de combustible.

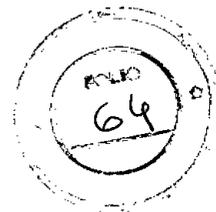
La representación argentina que participará del ejercicio estará conformada por tripulantes del avión reabastecedor quienes, empleando un avión "HERCULES" KC-130, realizarán transferencia de combustible en vuelo. Asimismo, participará personal de instructores de reabastecimiento en vuelo que desarrollarán su actividad tanto en el "HERCULES" KC-130 de la FUERZA AÉREA ARGENTINA como en las aeronaves uruguayas (A-37) que reciban la carga de combustible.

El personal de instructores será responsable de impartir las clases de repaso, participando asimismo de las correspondientes reuniones previas y posteriores al ejercicio.



MS

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO XIV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SALITRE".

2. Origen del proyecto

XX Ronda de Conversaciones entre el Jefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2013.

XXI Ronda de Conversaciones entre el Jefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada entre el 17 y el 19 de junio de 2014.

XXII Ronda de Conversaciones entre el Jefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada entre el 16 y el 17 de noviembre de 2015.

El ejercicio fue realizado los años 2004, 2009 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

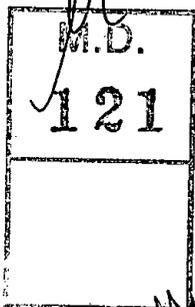
a. Políticos

Contribuir a la estabilidad y paz regional fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países amigos, realizando ejercicios combinados como una forma de fomentar las Medidas de la Confianza Mutua y la Seguridad.

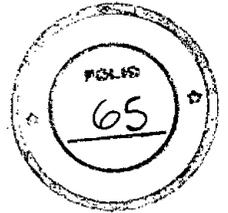
b. Estratégicos

Incrementar experiencias a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes. Asimismo, se buscará capitalizar, a nivel regional, aquellas experiencias obtenidas en ejercicios combinados específicos realizados con anterioridad.

c. Operativos



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



c. Operativos

Alcanzar un nivel de planeamiento y ejecución de operaciones aéreas, actuando en coalición dentro de un ambiente de alta intensidad, que permita operar con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal del Estado Mayor en la planificación de Operaciones Aéreas Combinadas.

Adiestrar a los pilotos en la ejecución de operaciones aéreas que contemplan el empleo de grandes fuerzas.

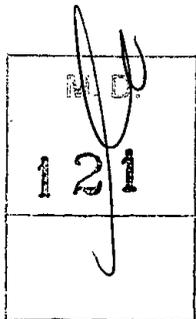
Comprobar la capacidad de alistamiento y despliegue de la fuerza requerida.

f. Operaciones combinadas

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de las Fuerzas Aéreas participantes que concurren con sus medios debiendo hacer frente a un conflicto simulado, que deriva en la conformación de una Coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Incrementar la capacidad de planificar, conducir y operar en forma combinada, integrando una coalición aérea.

Lograr la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la normalización de los procedimientos a aplicar en la planificación y ejecución de las Operaciones Aéreas Combinadas.



4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

BASE AÉREA DE ANTOFAGASTA, en proximidades de la ciudad de ANTOFAGASTA – REPÚBLICA DE CHILE.

J
M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso, tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo trimestre de 2017, por una extensión máxima de DIECISEIS (16) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA FRANCESA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- UN (1) Avión "HÉRCULES" KC-130.
- SEIS (6) Aviones "SKYHAWK" A-4AR.
- Un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

Los países participantes concurrirán con medios y personal de acuerdo a las capacidades de cada Fuerza Aérea y los mismos serán confirmados durante las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se utilizarán en apoyo al despliegue y al repliegue del personal y material serán los siguientes:

- UN (1) Avión "HÉRCULES" KC-130.
- UN (1) Avión "FOKKER" F-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar DOS (2) aviones "SAAB" SF-34 o UN (1) avión "HÉRCULES" C-130, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.

121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DE CHILE.

- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$22.677.896).

- h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

La situación contempla una hipotética misión de paz, en el marco de la cual se conforma una Coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La Coalición establece un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo Estado Mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas combinadas, que ejecutarán las unidades aéreas dependientes con empleo de grandes fuerzas.

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, que concurren con sus medios ante una hipotética misión de paz, que genera una Coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

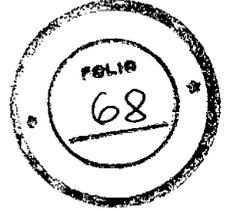
Mediante la estructura de Comando y Control para el uso y la coordinación del espacio aéreo, las unidades dependientes, con medios aéreos de combate, transporte pesado, mediano, liviano y helicópteros, conformadas en grandes fuerzas, ejecutarán las operaciones aéreas necesarias para atender los requerimientos que permitan el desarrollo de la Campaña Aérea.

Haciendo uso eficiente de los medios y tomando en consideración los esfuerzos logísticos que se demanden, se desarrollarán tareas específicas de Defensa Aérea, para lo cual se planificarán y ejecutarán operaciones en un sector definido, en el cual se



J M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ejercitarán los distintos estados de alerta y disponibilidad de medios dispuestos para la tarea.

Con el propósito de optimizar el adiestramiento adecuado de los medios participantes en las tareas de reabastecimiento aéreo, combate aire-aire y defensa aeroespacial, se contempla un primer momento de integración de los medios, el que permitirá ir incrementando en forma paulatina las exigencias propias de las operaciones de forma tal de posibilitar, en un segundo momento, su integración completa y segura ejecutando las tareas planificadas.

M
NO.
121

D
M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO XV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "RÍO".

2. Origen del proyecto

Acta de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 4 de octubre de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 9 de octubre de 2013.

Acta de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 15 de mayo de 2014.

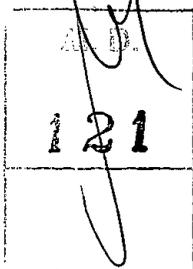
Acta de Acuerdo Bilateral IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA URUGUAYA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada el 10 de junio de 2015.

El ejercicio fue realizado en los años 2008, 2010, 2011, 2012 y 2014.

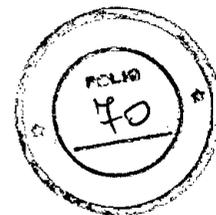
3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y la paz regional.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

Fortalecer la capacidad de control de los espacios aéreos respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas, normalizando los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves No Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares.

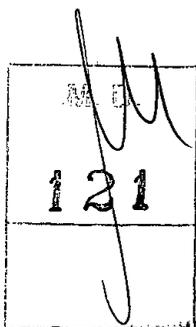
f. Operaciones combinadas

Comprobar las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del espacio aéreo en zonas fronterizas, determinando las áreas de responsabilidad, los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, con el fin de lograr la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

4. Configuración de la actividad

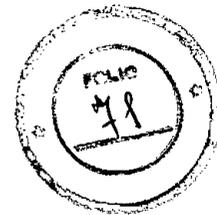
a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, operando desde la II Brigada Aérea de PARANÁ y desde el aeroclub de la ciudad de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY -



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



REPÚBLICA ARGENTINA, y la II Brigada Aérea en la ciudad de DURAZNO –
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Durante el primer semestre del año 2017, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

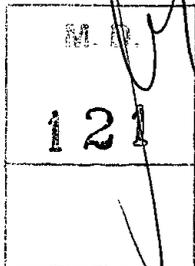
c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aeronaves de transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de desarrollo del mismo, estas aeronaves volarán diariamente desde la REPÚBLICA ARGENTINA hacia la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- TRES (3) Aviones "PUCARÁ" IA-58. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB-312, TRES (3) "SKYHAWK" A-4AR, o TRES (3) "PAMPA" IA-63, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Radar móvil con su equipo de apoyo, UNA (1) cisterna, UN (1) vehículo liviano tipo camioneta y UN (1) grupo eléctrico.
- Un máximo de NOVENTA (90) efectivos.
- UN (1) Avión "HERCULES" C-130, realizará el traslado de los medios y personal argentino para el despliegue y repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.



J
M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte.
- Un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

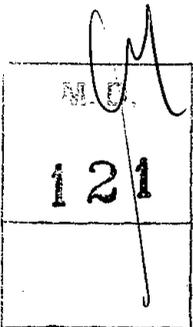
Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY serán los siguientes:

- DOS (2) Aeronaves de enlace/transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de duración del mismo, estas aeronaves desplegarán durante TRES (3) días, realizando la ida y el regreso en el día, con una tripulación máxima de OCHO (8) efectivos.
- UNA (1) Aeronave "HÉRCULES" C-130. La misma realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. Esta aeronave no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) Efectivos pertenecientes al escuadrón de interceptores durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) Efectivos del personal de radaristas del sistema de vigilancia y control del espacio aéreo durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) Efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Los aviones "PUCARÁ" IA-58 o sus alternativas, operarán desde la II Brigada Aérea de la ciudad de PARANÁ - REPÚBLICA ARGENTINA, sin cruzar el límite internacional.

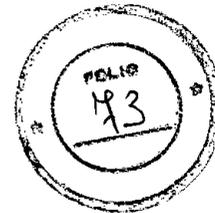
Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA son:

- DOS (2) Aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.



J
M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



- CUATRO (4) Efectivos desplegarán durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
 - QUINCE (15) Efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$5.661.133).

h. Fuentes de financiamiento

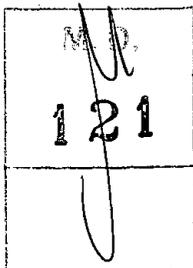
Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

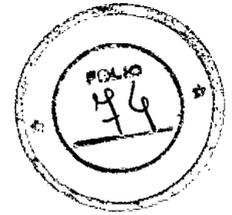
El ejercicio bilateral, que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, integrará a los medios participantes de ambas Fuerzas Aéreas para realizar el intercambio de información (transferencia) entre los Centros de Control del Espacio Aéreo de cada país y, eventualmente, las interceptaciones de Tránsitos Aéreos Irregulares simulados provenientes de ambos países mediante la aplicación de Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

El ejercicio comenzará con una reunión inicial y finalizará con una reunión de cierre que permitirá extraer las principales conclusiones. Dichas reuniones se realizarán una en cada país, y asistirán los efectivos participantes de ambas Fuerzas Aéreas.

Cada Fuerza Aérea realizará cruces diarios de la frontera, de ida y de regreso, utilizando DOS (2) aeronaves, alertando en forma simulada con su vuelo irregular el Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) con el país amigo, el cual podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.



J
M



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO XVI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "ARPA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 9 de septiembre de 2013.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores Generales de la FUERZA AÉREA PARAGUAYA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 24 de marzo de 2015.

La última edición del ejercicio fue en el año 2011.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

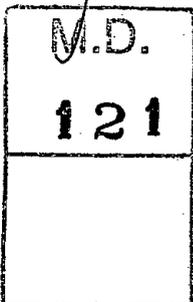
a. Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b. Estratégicos

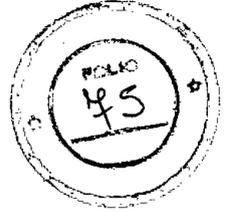
El fortalecimiento de la capacidad de control de los espacios aéreos respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia



M
M

El Poder Ejecutivo Nacional



del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c. Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes.

La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad y materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Asimismo, buscará establecer y/o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas Fuerzas, así como intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países normalizando, especialmente, los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar de esta forma la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

f. Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del espacio aéreo en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de



El Poder Ejecutivo Nacional



planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo semestre de 2017, con una duración aproximada de DIEZ (10) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DEL PARAGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con:

- DOS (2) Aviones de transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- TRES (3) Aviones "PUCARÁ" IA-58, (operando en territorio argentino). Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB-312, TRES (3) "SKYHAWK" A4-AR, o TRES (3) "PAMPA" IA-63, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY participará con:

- DOS (2) aviones de transporte.
- DOS (2) aviones de entrenamiento.
- El personal que participará totaliza un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

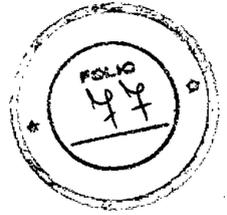
Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY serán los siguientes:

[Handwritten signature]

N.D.
121

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDOS (22) efectivos, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) Aviones de transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Los mismos desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, llevando a bordo un máximo de SEIS (6) efectivos.
- QUINCE (15) Efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- UN (1) Avión "HERCULES" C-130 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) Aviones de transporte liviano, con ida y regreso en el día, durante TRES (3) días.
 - DOS (2) Aviones de entrenamiento, con ida y regreso en el día, durante TRES (3) días.
 - Un máximo de SEIS (6) efectivos. Los mismos desplegarán diariamente ida y regreso en el día durante TRES (3) días.
 - No se desplegará armamento paraguayo a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- g. Costo aproximado

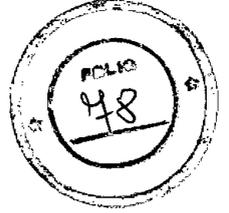
Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1.200.651).

h

V.D.
121

M

J



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio comenzará con la realización de vuelos efectuados por DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea las cuales harán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) sobre esos vuelos irregulares. Con dicha información, la Fuerza Aérea de cada país podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

Ante la falta de radares de vigilancia en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la FUERZA AÉREA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia, lo cual permitirá a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

h

V.D.
121

D
M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO XVII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "ARBOL".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 28 de agosto de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 27 de agosto de 2013.

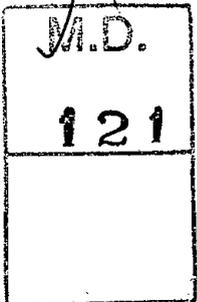
Acta de Acuerdo Bilateral de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 9 de septiembre de 2014.

Acta de Acuerdo Bilateral de la IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 19 de mayo de 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

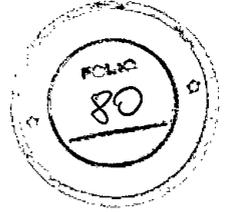
a. Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y la comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.



M
D

El Poder Ejecutivo Nacional



b. Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control de los espacios aéreos respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c. Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes. La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad y materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Asimismo, permitirá establecer los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países normalizando, especialmente, los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y a Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

f. Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del espacio aéreo en zonas fronterizas.

M

M.D.
121

M

D

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente de realización.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de julio y agosto de 2017, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

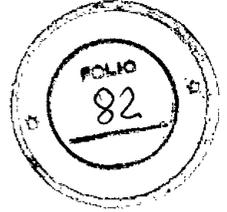
- DOS (2) Aviones de transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34 o "LEAR JET" LJ-35, según disponibilidad al momento de la realización del Ejercicio.
- UN (1) Escuadrón de aviones "SKYHAWK" A4-AR. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones "PUCARA" IA-58, "PAMPA" IA-63 o "TUCANO" EMB-312 (operando en territorio argentino).
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

M

M.D.
121

M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán al ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA serán los siguientes:

- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDOS (22) efectivos, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) Aviones de transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34 o "LEAR JET" LJ-35. Las aeronaves se desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de SEIS (6) efectivos.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) Avión de transporte "HÉRCULES" C-130 realizará el despliegue y el repliegue de los medios y el personal argentino. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Los medios de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de transporte que desplegarán, con ida y regreso en el día, durante TRES (3) días.
- Un máximo de SEIS (6) efectivos que participarán de las actividades del Centro de Información y Control Móvil y de la Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales en territorio argentino.
- No se desplegará armamento boliviano a territorio argentino.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

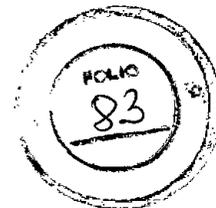
M

M.D.
121

M

D

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$5.599.442).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea realizarán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia). Esta información permitirá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

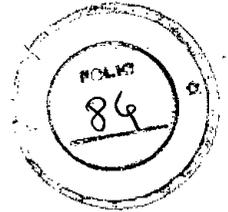
Ante la falta de radares de vigilancia en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la FUERZA AÉREA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control Móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia. Esto le permitirá a la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.



M
D

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO XVIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SAR RÍO".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE URUGUAY y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 15 de mayo de 2014.

Acta de Acuerdo Bilateral de la IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA URUGUAYA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada el 10 de junio de 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

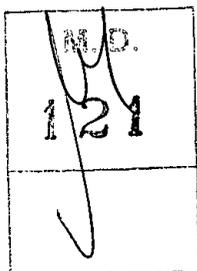
Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

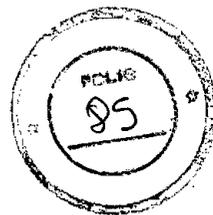
c. Operativos

Fortalecer la capacidad de búsqueda y salvamento de aeronaves y el control de los espacios aéreos respectivos. Para ello se realizan actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.



*J
M*

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de búsqueda y salvamento, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas de búsqueda y salvamento de aeronaves accidentadas, normalizando los procedimientos entre ambas fuerzas.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

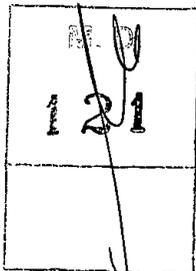
Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operaciones de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Segundo trimestre del año 2017, con una duración aproximada de SIETE (7) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

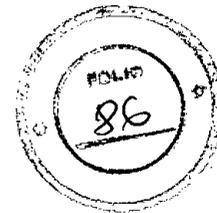
c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.



*J
M*

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte "HÉRCULES" C-130. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos "HERCULES" KC-130 o L-100, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-340, "PIPER" PA-28, "PIPER" PA-34, o "AEROCOMANDER" AC-500 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- DOS (2) Helicópteros tipo BELL-212 o BELL-412. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos MI-17 o H-500, o su combinación, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- El total del personal desplegado asciende a un máximo de OCHENTA (80) efectivos.

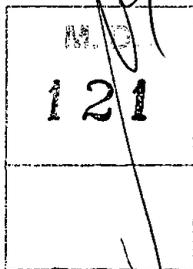
La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte liviano.
- El total del personal desplegado asciende a un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

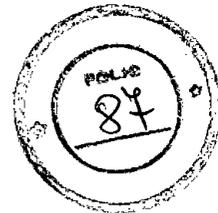
Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY serán los siguientes:

- UN (1) Avión "HERCULES" C-130. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los aviones "HERCULES" KC-130 o L-100, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, "PIPER" PA-28 o PA-34, o "AEROCOMMANDER" AC-500. Esta aeronave realizará el despliegue y el repliegue de los efectivos argentinos. El personal afectado a los mismos no permanecerá en territorio extranjero.
- Hasta SIETE (7) efectivos, para integrar el centro coordinador de búsqueda y rescate (SAR), durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.



JM

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- SIETE (7) Efectivos, para integrar el centro coordinador SAR, durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
 - QUINCE (15) Efectivos que participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), con ida y regreso en el día.
 - DOS (2) Aviones de transporte, los cuales, durante los días del ejercicio, volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día. Los mismos contarán con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
 - No se desplegará armamento uruguayo a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

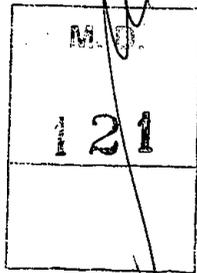
g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.547.485).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

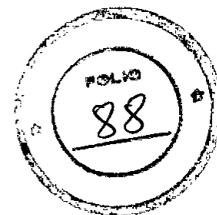
5. Marco situacional



El ejercicio de Búsqueda y Salvamento se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. El mismo se llevará a cabo aplicando las normas y procedimientos internacionales establecidos en esta materia.

El concepto rector del ejercicio se basa en la simulación de una emergencia en una aeronave que se traslada a través de la frontera entre ambos países en condiciones de vuelo instrumental bajo condiciones meteorológicas adversas. Perdiendo contacto por radar y por radio con los servicios de tránsito aéreo de ambos países, dicha aeronave debe ser buscada, localizada y auxiliada por las unidades aéreas participantes.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO XIX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "PLATA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la XIX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 4 de agosto de 2011.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 16 de agosto de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XXI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 29 y 30 julio de 2014.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XXII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 6 de mayo de 2015.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2009.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

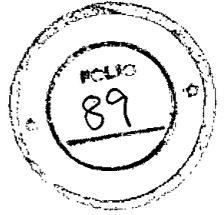
La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

M.D.

121

M

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control de los espacios aéreos respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de Tránsitos Aéreos Irregulares, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c. Operativos

Adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes. La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad, materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Establecer o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información. Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

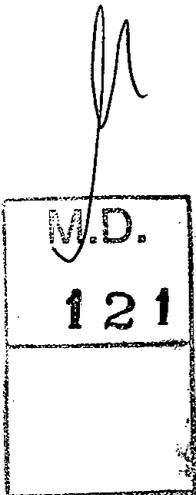
Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países normalizando, especialmente, los procedimientos de transferencia de información relativos a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

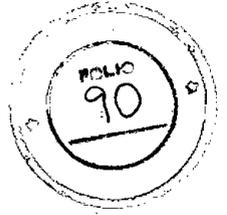
f. Operaciones combinadas

Perfeccionar la capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del espacio aéreo en zonas fronterizas.



M
J

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirán las bases de operaciones conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de mayo y junio del año 2017, con una duración aproximada de SEIS (6) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

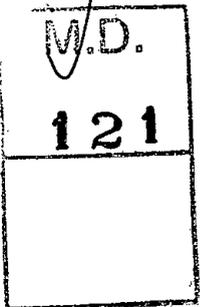
c. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

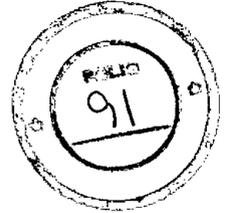
d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con:

- DOS (2) Aeronaves de transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los aviones "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de ejercitación estas aeronaves volarán desde la REPÚBLICA ARGENTINA a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL regresando en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos por avión.
- TRES (3) Aviones "PUCARÁ" IA-58. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones "TUCANO" EMB-312 o "SKYHAWK" A4-AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y las estaciones de vigilancia operativa.
- Personal: hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



- UN (1) Avión "HÉRCULES" C-130 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones o DOS (2) helicópteros de enlace/transporte.
- Un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- No se desplegará armamento brasileño a territorio argentino.

e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se desplegarán a territorio de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL serán los siguientes:

- DOS (2) Representantes del escuadrón de interceptores y TRES (3) representantes del escuadrón de vigilancia y control, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- Hasta DOS (2) Aeronaves de transporte tipo "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los aviones "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34 o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Las mismas se desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos por avión.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) Avión "HÉRCULES" C-130 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- La FUERZA AÉREA ARGENTINA no desplegará armamento hacia territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

M.D.

121

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) Aviones de enlace/transporte que desplegarán diariamente, con ida y regreso en el día, durante TRES (3) días, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- DOS (2) Representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- El personal que participará de una reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), será de un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Medio de transporte aéreo para el traslado del personal, a las reuniones.
- La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL no desplegará armamento a territorio argentino.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$6.132.578).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea realizarán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, al Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia). A partir de este intercambio de información se podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

M

M.D.
121

M

J



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

M
M.D.
121

W

J

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO XX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "COOPERACIÓN V".

2. Origen del proyecto

Acta de la LIV Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER – 2014), celebrada en la República de Colombia del 23 al 27 de junio de 2014.

Acta de la LV Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER – 2015), celebrada en los Estados Unidos Mexicanos del 22 al 26 de junio de 2015.

Este ejercicio fue realizado en el año 2010, 2013 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

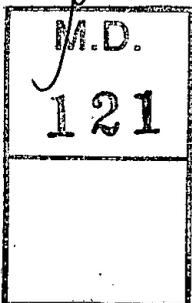
a. Políticos

Reflejar la política exterior multilateral de la República Argentina, en los ejes temáticos del Derecho Internacional Humanitario y el apoyo logístico en catástrofes y desastres naturales, incrementando las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad (MFCMyS) y los lazos de amistad con las Fuerzas Aéreas de los países de la Región.

b. Estratégicos

El fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita disponer de herramientas adecuadas para actuar con eficiencia y prontitud con operaciones aéreas eficaces de apoyo humanitario en situaciones de desastres naturales, incrementando la interoperabilidad de los medios provenientes de distintas fuerzas aéreas a nivel regional para mitigar los efectos de los desastres.

c. Operativo



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



c. Operativo

Incrementar la interoperabilidad a nivel planeamiento, conducción y ejecución de operaciones aéreas combinadas de apoyo humanitario en situaciones de desastres naturales, perfeccionando los procesos para la integración, coordinación y estandarización de los procedimientos operativos.

d. De adiestramiento

Planificar y ejecutar operaciones coordinadas dentro de un Estado Mayor Conjunto Combinado, para asistir en las operaciones aéreas en un área afectada por un desastre natural en apoyo humanitario.

e. De adiestramiento combinado

Profundizar las experiencias obtenidas por las Fuerzas Aéreas miembros del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) en los procedimientos y normas establecidas en el seno del Sistema, adiestrando al personal militar en el planeamiento operacional y táctico como también la ejecución de tareas en el marco de operaciones aéreas conjuntas combinadas, en un escenario de desastre natural.

e. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la interoperabilidad de los miembros del SICOFAA en la planificación, conducción y ejecución de operaciones aéreas, con el propósito de optimizar los recursos empeñados para su empleo en situaciones de emergencia que se presenten en los países signatarios o por otros requerimientos de la comunidad internacional.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización.

El ejercicio se realizará en la ciudad de PUERTO MONTT – REPÚBLICA DE CHILE.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

M

V.D.
121

M
P

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



b. Fechas tentativas de ingreso/egreso duración de la actividad

Se realizará entre los meses de julio y agosto de 2017, con una duración aproximada de CATORCE (14) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirán las bases de operaciones conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

Todos los países que integran el SICOFAA: REPÚBLICA ARGENTINA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA, REPÚBLICA DE HONDURAS, REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPÚBLICA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

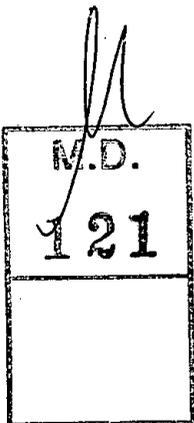
d. Efectivos participantes, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con

- DOS (2) Aviones de transporte "HERCULES" C-130
- DOS (2) Aviones "TWIN OTTER" DHC-6
- DOS (2) Helicópteros MI-171E. Como alternativa se podrán usar helicópteros BELL-212 y/o BELL 412 y/o "LAMA" SA-315.
- DOS (2) Aviones de apoyo "FOKKER" F-28 y/o "SAAB" SF-34.
- El personal que participará como Dirección del Ejercicio y Estado Mayor con un máximo de VEINTE (20) efectivos y las tripulaciones aéreas con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DE CHILE.

e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán hacia territorio de la REPÚBLICA DE CHILE son los siguientes:



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



- DOS (2) Aviones de transporte "HERCULES" C-130
- DOS (2) Aviones "TWIN OTTER" DHC-6
- DOS (2) Helicópteros MI-171E como alternativa se podrán usar helicópteros BELL-212 y/o BELL 412 y/o "LAMA" SA-315.
- DOS (2) Aviones de apoyo "FOKKER" F-28 y/o "SAAB" SF-340.
- El personal que participará como Dirección del Ejercicio y Estado Mayor con un máximo de VEINTE (20) efectivos y las tripulaciones aéreas con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.

La FUERZA AÉREA ARGENTINA no desplegará armamento hacia territorio de la REPÚBLICA DE CHILE.

- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$4.685.343).

- h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

La REPÚBLICA DE CHILE oficiará como país anfitrión y organizador del Ejercicio COOPERACIÓN V cuyo objetivo será comprobar los mecanismos del SICOFAA en materia de apoyo solidario en caso de configurarse una situación de emergencia en el territorio de uno de sus países miembros, para constituir un instrumento eficaz de apoyo de las políticas humanitarias de la región.

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de las distintas Fuerzas Aéreas, las cuales concurrirán con sus medios, para proveer ayuda humanitaria y prestar socorro frente a una situación de desastre natural simulado, mediante la planificación, ejecución y control de operaciones aéreas de apoyo humanitario y búsqueda y rescate en los diversos escenarios involucrados.

M

M.D.
121

M